DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 016 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 011-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 07-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 006-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la racionalización del personal en el sector público, tiene como finalidad optimizar los recursos humanos en las instituciones gubernamentales para garantizar una gestión eficiente, sostenible y orientada a resultados. En este sentido busca equilibrar la cantidad y calidad del personal en función de las necesidades organizativas y las capacidades presupuestadas del Estado;

Que con los objetivos principales y para una mejor ejecución de funciones de los servidores públicos bajo los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 y 1057;

1.- **Eficiencia en la Gestión Pública**: Mejorar el desempeño de las instituciones mediante una asignación adecuada de personal y funciones, evitando duplicidades de roles.

2.- **Reducción de costos**: Disminuir el gasto público relacionado con planillas y beneficios excesivos o redundantes.

3.- **Optimización de procesos**: Reorganizar y rediseñar estructuras organizativas para hacerlas más ágiles y enfocadas en los resultados.

4.- **Profesionalización del servicio público**: Promover la contratación y permanencia de personal calificado y capacitado, alineado con las políticas públicas.

5.- **Eliminación de irregularidades**: Detectar y corregir casos de personal excedente, con duplicidad de roles o contrataciones irregulares.

6.- **Cumplimiento normativo**: Asegurar que las instituciones operen dentro de los marcos legales, garantizando transparencia y meritocracia;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 016 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 ENE 2025

Que, a razón de ello el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, remite la propuesta para la conformación de mesa de trabajo para la racionalización de personal;

Que con Informe N° 07-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, el Director de Administración remite la **PROPUESTA DE CONFORMACION DE MESA DE TRABAJO PARA LA RACIONALIZACION DE PERSONAL** al Director Regional para su aprobación;

- Jefe de la Oficina de Administración	Presidente
- Jefe de la Oficina de Planificación y Ppto	Miembro
- Jefe de Recursos humanos	Miembro
- Dirección Estratégica Vial	Miembro
- Dirección de Circulación Terrestre	Miembro
- Dirección de Telecomunicaciones	Miembro

Que con Memorando N° 011-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de enero 2025, el Titular de la Entidad autoriza la Proyección de acto resolutivo de Conformación de mesa de trabajo para la racionalización de personal;

Que, de conformidad a la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y estando en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMACION, de mesa de trabajo para la racionalización de personal en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, quedando integrado de acuerdo al detalle siguiente:

- **Jefe de la Oficina de Administración**	**Presidente**
- **Jefe de la Oficina de Planificación y Ppto**	**Miembro**
- **Jefe de Recursos humanos**	**Miembro**
- **Dirección Estratégica Vial**	**Miembro**
- **Dirección de Circulación Terrestre**	**Miembro**
- **Dirección de Telecomunicaciones**	**Miembro**

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente a cada una de las jefaturas mencionadas en el artículo primero y demás instancias administrativas del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444, bajo estricta responsabilidad del Área de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL